

RELACION QUE SE CITA

| Número de orden | Propietarios | | Arrendatarios | | Predio | |
|-----------------|--|----------------------------|----------------------------|--|--------------|--------------------------------------|
| | Nombre y apellidos | Domicilio | Nombre y apellidos | Domicilio | Naturaleza | Superficie aproximada m ² |
| 1 | D.ª Caamen Rieta Cabell | Arbucias. Generalísimo, 2 | D. Ramón Pascual Olm | Arbucias. Puente, 3, bajos | Terraza | 29,04 |
| 2 | D. Pedro Soler Massaguer | Arbucias. Puente, 3, 1.ª | D. Ricardo Raurell Bassols | Arbucias. Puente, 3, 3.ª | Edificación | 11,06 |
| 3 | D. Joaquín Planas Canals | Arbucias. Puente, 5, bajos | D. Enrique Serra Soldevila | Arbucias. Puente, 3, 3.ª | Edificación | 9,67 |
| 4 | D. Mateo Talleda Planas | Arbucias. Campwood, 55 | D.ª Josefa Puig Pinto | Arbucias. Puente, 7, bajos | Edificación | 23,54 |
| 5 | D.ª Francisca Vilarrasa y don Manuel Terradellas | Arbucias. Calvo Sotelo, 1 | D.ª María Ferrer Riera | Arbucias. Puente, 7, 1.ª | Edificación | 8,20 |
| | | | D. José Mercader Fugarolas | Arbucias. Puente, 7, 2.ª | | |
| | | | D. Martín Navarro Salomó | Arbucias. Puente, 7, 2.ª | Solar urbano | |
| | | | D.ª Pilar Vendrell Agusti | Arbucias. Calvo Sotelo, 1, bajos y 2.ª | Edificación | 82,15 |

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Acondicionamiento y mejora de los abastecimientos y saneamientos de los pueblos de las vegas bajas del Guadiana (Badajoz)», en el término municipal de Badajoz.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica al propietario y titular de derechos afectados por la mencionada obra, que más tarde se detalla, que deberá acudir al Ayuntamiento de Badajoz, el próximo día 26 de enero, a las once horas, para que previo traslado a la finca para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levante la correspondiente acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el afectado (propietario, arrendatario, etc.), personalmente o bien representado por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 14 de enero de 1970. El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—285-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Conservas Badajoz.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva, segunda fase», en el término municipal de El Granado (Huelva).

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306/1965, de 15 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de El Granado el próximo día 29 de enero, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—287-E

RELACION QUE SE CITA

Captación Bocachanza

- Finca número 28. Don Manuel Díaz.
- Finca número 29. Doña María Teresa Romana Vargas y don Manuel Perera Rita (arrendatario).
- Finca número 30. Don Antonio Francisco Orta.
- Finca número 31. Minas de Santo Domingo.

Carretera Bocachanza

- Fincas núms. 32-39. Don José Salamanca Prego.
- Finca número 33. D. Luis Ojeda Limón.
- Finca número 34. Don José Márquez Orta.

- Finca número 35. Doña Dolores Rodríguez Conejo.
 Finca número 36. Ayuntamiento.
 Finca número 37. Hros. de Joaquín Celorico Palma.
 Finca número 38. Minas Herrerías, S. A.
 Finca número 40. Don Joaquín, don Manuel, doña Narcisca, doña Ana, doña María Dolores y doña Soledad Moreno, y herederos de don Francisco Jesús Moreno.
 Finca número 41. Don Matías, don Manuel, don José, don Juan, doña Isabel, doña Adelaida y doña María Victoria Perera Rita.
 Finca número 42. Doña María Teresa Romana Vargas y don Manuel Perera Rita (arrendatario).
 Finca número 43. Don José Antonio Bernardo.
 Finca número 44. Don Antonio Francisco Orta.

Sifón número 1

- Finca número 45. Hros. Joaquín Celorico Palma.

Sifón número 2

- Finca número 46. Doña Dolores Rodríguez Conejo.
 Finca número 47. Ayuntamiento.

Camino sifón número 1

- Finca número 48. Hros. de Joaquín Celorico Palma.

Camino sifón número 2

- Finca número 49. María Dolores Rodríguez Conejo.
 Finca número 50. Municipio.

Camino a la entrada del túnel

- Finca número 51. Doña Isabel Martínez de Campos y Rodríguez, Condessa de la Motilla.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto de ampliación del paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca».

La Junta del Puerto de Palma de Mallorca, en su sesión del día 31 de diciembre de 1969, acordó adjudicar definitivamente a la Entidad «Dragados y Construcciones, S. A.» las obras de «Ampliación del paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca», en el puerto de Palma de Mallorca, en la cantidad de 49.291.543,47 pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para las mismas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y 119 de su Reglamento.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1970.—El Presidente, Lorenzo Fluxá.—El Secretario, Antonio Cirerol.—262-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de enero de 1970 por la que se convoca el concurso público de artículos periodísticos con motivo de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr.: Con el fin de contribuir a la mayor solemnidad de la «Fiesta del Libro», que se celebra en toda España el día 23 de abril, fecha conmemorativa de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las Letras españolas Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso público de artículos periodísticos en torno a la lectura, el estudio, la información y la documentación, a través de las bibliotecas como medios de educación y cultura, para el que se otorgarán un premio de 25.000 pesetas, un accésit de 15.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

Segundo.—Los artículos periodísticos que opten a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o revistas que no sean de carácter técnico ni profesional, en el periodo de tiempo comprendido desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 1 de abril del presente año, y deberán ser remitidos por los interesados a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Sección de Servicios Generales, en sobre cerrado con la indicación de «Para el concurso de la "Fiesta del Libro"», antes del día 12 del indicado mes de abril, cuyo sobre deberá contener, además, instancia del autor en la que se haga constar claramente el nombre y dos apellidos del mismo, así como su domicilio, acompañada de

un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el artículo de que se trate.

Oportunamente este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designará los miembros del Jurado calificador de este concurso, los que en el momento oportuno habrán de tener en cuenta, preferentemente, la calidad literaria de los artículos, su interés periodístico y su exactitud informativa.

Cuarto.—El importe de los premios señalados en el apartado primero de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito consignado para «Premios de los concursos anuales de la "Fiesta del Libro"» en el presupuesto de gastos de este Departamento para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Liria (Valencia).

Desierta la subasta pública de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Liria (Valencia), cuyo presupuesto es de 7.730.954 pesetas, celebrada el día 30 de octubre del corriente año, se interesó de la División de Construcción la remisión de ofertas para proceder a la adjudicación por el sistema de contratación directa, según lo solicitado, y concedido, de la Intervención General de la Administración del Estado.

La División de Construcción, en 20 de diciembre del año en curso, remite ofertas e informa que la más ventajosa es la suscrita por don Francisco Fernández Torres, con domicilio en Valencia, calle Justo Villar, número 3, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,70 por 100, equivalente a 54.117 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.676.837 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con el precitado informe, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a don Francisco Fernández Torres, residente en Valencia, calle de Justo Villar, número 3, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Liria (Valencia), por un importe de 7.676.837 pesetas, que resulta de deducir 54.117 pesetas, equivalente a un 0,70 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.730.954 pesetas.

El citado importe de contrata de 7.676.837 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: En 1969, 2.810.550 pesetas, y en 1970, 4.866.287 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.908.337 pesetas, que se abonarán con imputación al indicado crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Ministerio en dos anualidades: Para 1969, 2.942.641 pesetas, y para 1970, pesetas 4.965.696.

Tercero.—En la contratación de este servicio regirá el pliego de condiciones particulares administrativas que ha servido de base para la subasta.

Cuarto.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 309.238 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada, por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

El día 19 de diciembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por un presupuesto de contrata de 551.807.619 pesetas.